

**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES QUE COMPETEN AL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, DICTADAS POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES.**

**INFORME 2024  
CORTE AL 23 DE ABRIL**

**PERIODO: 21 de marzo al 23 de abril de 2024.**

De conformidad con el artículo 112, fracción IX, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se rinde el presente informe sobre las resoluciones que competen al Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, dictadas por los órganos jurisdiccionales, durante el período comprendido del **21 de marzo al 23 de abril de 2024.**

FECHA DE SENTENCIA	EXPEDIENTE	AUTORIDAD JURISDICCION AL COMPETENTE	ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO / HECHOS DENUNCIADOS	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE O DENUNCIADO	SENTIDO DE LA SENTENCIA
26 de marzo de 2024	<b>SX-JDC-173/2024</b>	Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tercera Circunscripción Plurinominal, Xalapa, Veracruz.	El Acuerdo plenario de cumplimiento de sentencia emitido el ocho de marzo del año en curso, por el Tribunal Electoral de Veracruz en el expediente TEV-JDC-10/2024 que, entre otras cuestiones, declaró cumplida la sentencia principal local, que a su vez revocó, en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo OPLEV/CG004/2024, aprobado por el Consejo General del organismo antes mencionado, por el que se designó a la Presidencia del Consejo, Consejerías Electorales, Secretaría, Vocalía de Organización Electoral y Vocalía de Capacitación Electoral de los treinta Consejos Distritales para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.	José Alberto Agosto Canceco.	Tribunal Electoral de Veracruz.	<p><b><u>PUNTOS RESOLUTIVOS:</u></b></p> <p><b>ÚNICO.</b> Se <b>confirma</b> el acuerdo plenario impugnado.</p> <p><b>VOTACIÓN:</b> Aprobado por <b>Unanimidad.</b></p> <p><b>PONENTE:</b> Enrique Figueroa Ávila.</p>
26 de marzo de 2024	<b>SX-JDC-182/2024</b>	Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tercera Circunscripción Plurinominal,	El acuerdo plenario sobre cumplimiento de sentencia de ocho de marzo del año en curso emitido por el Tribunal Electoral de Veracruz, en el expediente TEV-JDC-22/2024 que, declaró incumplida la sentencia principal local y dejó sin efectos, en lo que fue materia de cumplimiento, el acuerdo OPLEV/CG041/2024, aprobado por el Consejo General del instituto electoral local, por	Alfredo Antonio Arroyo Vázquez.	Tribunal Electoral de Veracruz.	<p><b><u>PUNTOS RESOLUTIVOS:</u></b></p> <p><b>PRIMERO.</b> Se <b>revoca</b> la sentencia impugnada para los efectos precisados en el último considerando de la presente ejecutoria.</p>

**PERIODO: 21 de marzo al 23 de abril de 2024.**

FECHA DE SENTENCIA	EXPEDIENTE	AUTORIDAD JURISDICCION AL COMPETENTE	ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO / HECHOS DENUNCIADOS	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE O DENUNCIADO	SENTIDO DE LA SENTENCIA
		Xalapa, Veracruz.	cuanto hace a la designación del ahora promovente como Consejero Electoral tercero del referido Consejo Distrital de Boca del Rio, Veracruz.			<b>SEGUNDO. Se dejan a salvo los derechos</b> de la parte actora para que los haga valer en la vía que a su interés convenga.  <b>VOTACIÓN:</b> Aprobado por <b>Unanimidad</b> .  <b>PONENTE:</b> Magistrado en funciones José Antonio Troncoso Ávila.
26 de marzo de 2024	SX-JDC-210/2024	Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tercera Circunscripción Plurinomial, Xalapa, Veracruz.	La sentencia emitida el pasado quince de marzo por el Tribunal Electoral de Veracruz, en el expediente TEV-JDC-56/2024 donde se confirmó el acuerdo OPLEV/CG041/2024, del Consejo General del organismo público local electoral de la citada entidad, relacionado con la presunta violación de la acción afirmativa para el grupo de adultos mayores y del principio de igualdad jurídica en la designación de las personas que titulares para el cargo de Consejero Electoral del Consejo Distrital 10, con sede en el municipio de Xalapa, Veracruz.	Luis Carlos Jabez Gamallo.	Tribunal Electoral de Veracruz.	<b>PUNTOS RESOLUTIVOS:</b>  <b>PRIMERO.</b> Se <b>revoca</b> la sentencia impugnada en el juicio de la ciudadanía TEV-JDC-56/2024, emitida por el Tribunal Electoral de Veracruz.  <b>SEGUNDO.</b> Se <b>revoca</b> en lo que fue materia de impugnación el acuerdo OPLEV/CG041/2024, emitido por el Consejo General del OPLE Veracruz para los efectos de la presente sentencia.  <b>VOTACIÓN:</b> Aprobado por <b>Unanimidad</b> .  <b>PONENTE:</b> Magistrado en funciones José Antonio Troncoso Ávila.
03 de abril de 2024	SUP-REC-178/2024	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Sentencia emitida por la Sala Regional Xalapa en el juicio SX-JDC-143/2024, que confirmó la resolución emitida por el Tribunal Electoral de Veracruz en el expediente TEV-PES-17/2023, en la que se declaró inexistente la violencia política de género denunciada por la parte recurrente contra Ricardo Pérez García, presidente municipal, Iván González Rodríguez,	Janett Paola Del Valle Lara.	Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tercera Circunscripción Plurinomial, Xalapa, Veracruz.	<b>PUNTOS RESOLUTIVOS:</b>  <b>ÚNICO.</b> Se <b>desecha</b> de plano la demanda.  <b>VOTACIÓN:</b> Aprobado por <b>Unanimidad</b> .  <b>PONENTE:</b> Magistrado Felipe de la Mata Pizaña.

**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE LAS RESOLUCIONES QUE  
COMPETEN AL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE VERACRUZ, DICTADAS POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES**

**PERIODO: 21 de marzo al 23 de abril de 2024.**

FECHA DE SENTENCIA	EXPEDIENTE	AUTORIDAD JURISDICCION AL COMPETENTE	ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO / HECHOS DENUNCIADOS	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE O DENUNCIADO	SENTIDO DE LA SENTENCIA
			coordinador jurídico, y José Luis Solano Barreto, secretario, todos del Ayuntamiento de Río Blanco, Veracruz.			
10 de abril de 2024	<b>SUP-REC-229/2024</b>	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Sentencia dictada por la Sala Regional Xalapa en el juicio SX-JDC-182/2024 que revocó el acuerdo plenario emitido por el Tribunal Electoral de Veracruz, relacionada con la designación del Alfredo Antonio Arroyo Vázquez como Consejero Electoral tercero del Consejo Distrital 16 con cabecera en Boca del Río, Veracruz.	José Luis Flores Mejía.	Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tercera Circunscripción Plurinominal, Xalapa, Veracruz.	<b>PUNTOS RESOLUTIVOS:</b> <b>ÚNICO.</b> Se desecha de plano la demanda. <b>VOTACIÓN:</b> Aprobado por <b>Unanimidad.</b> <b>PONENTE:</b> Magistrada Janine M. Otálora Malassis.
10 de abril de 2024	<b>SX-JDC-254/2024</b>	Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tercera Circunscripción Plurinominal, Xalapa, Veracruz.	El acuerdo plenario del Tribunal Electoral de Veracruz de veintiocho de marzo del año en curso, en el que se determinó declarar cumplida la sentencia en el expediente TEV-JDC-22/2024 en acatamiento a la sentencia emitida por esta Sala Regional en el expediente SX-JDC-182/2024.	Alfredo Antonio Arroyo Vázquez.	Tribunal Electoral de Veracruz.	<b>PUNTOS RESOLUTIVOS:</b> <b>ÚNICO.</b> Se <b>desecha de plano</b> la demanda del presente juicio. <b>VOTACIÓN:</b> Aprobado por <b>Unanimidad.</b> <b>PONENTE:</b> Magistrada Presidenta, Eva Barrientos Zepeda.
11 de abril de 2024	<b>TEV-RAP-1/2024</b>	Tribunal Electoral de Veracruz.	Acuerdo de fecha cinco de enero de dos mil veinticuatro, emitido por la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del referido Organismo Público, dentro del cuadernillo auxiliar de medidas cautelares CG/SE/CAMC/PAN/001/2024, relativo al procedimiento especial sancionador identificado con la clave CG/SE/PES/PAN/039/2023, mediante el cual	Ana Cristina Ledezma López y Federico Salomón Molina, en sus calidades de representante propietaria ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del	Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Organismo Público Local Electoral de Veracruz.	<b>PUNTOS RESOLUTIVOS:</b> <b>ÚNICO.</b> Se <b>confirma</b> , en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo controvertido. <b>VOTACIÓN:</b> Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos.

**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE LAS RESOLUCIONES QUE  
COMPETEN AL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE VERACRUZ, DICTADAS POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES**

**PERIODO: 21 de marzo al 23 de abril de 2024.**

FECHA DE SENTENCIA	EXPEDIENTE	AUTORIDAD JURISDICCION AL COMPETENTE	ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO / HECHOS DENUNCIADOS	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE O DENUNCIADO	SENTIDO DE LA SENTENCIA
			se declaró improcedente la adopción de la medida cautelar solicitada.	Estado de Veracruz y Presidente del Comité Directivo Estatal, ambos del Partido Acción Nacional, respectivamente.		<b>PONENTE:</b> Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz.
11 de abril de 2024	<b>TEV-RAP-4/2024</b>	Tribunal Electoral de Veracruz.	Acuerdo de fecha ocho de febrero de dos mil veinticuatro, emitido por la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del referido Organismo Público, dentro del cuadernillo auxiliar de medidas cautelares CG/SE/CAMC/PAN/007/2024.	Presidente del Comité Directivo Estatal y la Representante Propietaria ante el Consejo General del OPLE Veracruz, ambos del Partido Acción Nacional.	Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Organismo Público Local Electoral de Veracruz.	<b>PUNTOS RESOLUTIVOS:</b> <b>ÚNICO.</b> Se <b>confirma</b> el acuerdo impugnado, en lo que fue materia de impugnación. <b>VOTACIÓN:</b> Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos. <b>PONENTE:</b> Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz.
11 de abril de 2024	<b>TEV-RAP-5/2024</b>	Tribunal Electoral de Veracruz.	Acuerdo dictado en el Cuadernillo Auxiliar de Medidas Cautelares CG/SE/CAMC/PRI/025/2024, relativo al Procedimiento Especial Sancionador identificado con el número de expediente CG/SE/PES/PRI/041/2024, de fecha veintiuno de marzo de la presente anualidad.	Partido Revolucionario Institucional, por conducto de su representante legal ante el OPLE Veracruz.	Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Organismo Público Local Electoral de Veracruz.	<b>PUNTOS RESOLUTIVOS:</b> <b>ÚNICO.</b> Se <b>desecha de plano</b> el presente medio de impugnación al actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 378, fracción X, del Código Electoral del Estado de Veracruz. <b>VOTACIÓN:</b> Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos. <b>PONENTE:</b> Magistrada Claudia Díaz Tablada.

**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE LAS RESOLUCIONES QUE  
COMPETEN AL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE VERACRUZ, DICTADAS POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES**

**PERIODO: 21 de marzo al 23 de abril de 2024.**

FECHA DE SENTENCIA	EXPEDIENTE	AUTORIDAD JURISDICCION AL COMPETENTE	ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO / HECHOS DENUNCIADOS	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE O DENUNCIADO	SENTIDO DE LA SENTENCIA
11 de abril de 2024	<b>TEV-RAP-6/2024</b>	Tribunal Electoral de Veracruz.	Acuerdo de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del mencionado Organismo, dictado en el cuadernillo auxiliar de medidas cautelares CG/SE/CAMC/PRI/030/2024, relativo al procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente CG/SE/PES/PRI/052/2024.	Partido Revolucionario Institucional, por conducto de su representante legal ante el OPLE Veracruz.	Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Organismo Público Local Electoral de Veracruz.	<p><b>PUNTOS RESOLUTIVOS:</b></p> <p><b>ÚNICO.</b> Se <b>confirma</b>, en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo controvertido.</p> <p><b>VOTACIÓN:</b> Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos.</p> <p><b>PONENTE:</b> Magistrada Lilia del Carmen García Montané.</p>
11 de abril de 2024	<b>TEV-PES-20/2023</b>	Tribunal Electoral de Veracruz.	Presuntos hechos que pudieran constituir violencia política en razón de género.	Guadalupe Romero Sánchez, en su calidad de Presidenta Municipal de Villa Aldama, Veracruz.	Fidel Hernández Gutiérrez, Joaquina Contreras Platas y Marcos López Cruz, en sus calidades de Sindico, Regidora primera y Regidor segundo, respectivamente, todos del referido Ayuntamiento.	<p><b>PUNTOS RESOLUTIVOS:</b></p> <p><b>PRIMERO.</b> Se declara la <b>inexistencia</b> de la infracción denunciada consistente en violencia política contra las mujeres en razón de género.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se <b>dejan sin efectos</b> las medidas de protección decretadas por la autoridad investigadora, en los términos que se precisan en la presente sentencia.</p> <p><b>VOTACIÓN:</b> Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos.</p> <p><b>PONENTE:</b> Magistrada provisional en funciones Lilia del Carmen García Montané.</p>

**PERIODO: 21 de marzo al 23 de abril de 2024.**

FECHA DE SENTENCIA	EXPEDIENTE	AUTORIDAD JURISDICCION AL COMPETENTE	ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO / HECHOS DENUNCIADOS	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE O DENUNCIADO	SENTIDO DE LA SENTENCIA
11 de abril de 2024	TEV-PES-7/2024	Tribunal Electoral de Veracruz.	Presuntos hechos que pudieran constituir violencia política en razón de género.	DATO PROTEGIDO <sup>1</sup>	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tepetzintla, Veracruz y otras personas.	<p><b>PUNTOS RESOLUTIVOS:</b></p> <p><b>PRIMERO.</b> Se declara la <b>existencia</b> de violencia política contra las mujeres en razón de género en el Procedimiento Especial Sancionador al rubro citado promovido por la DATO PROTEGIDO, en su calidad de DATO PROTEGIDO del Ayuntamiento de DATO PROTEGIDO, Veracruz.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se <b>sustituye</b> la determinación del OPLEV en torno a la concesión de medidas de protección, en razón de los efectos que se precisan en la presente sentencia.</p> <p><b>TERCERO.</b> Se <b>impone</b> una <b>AMONESTACIÓN PÚBLICA</b> al ciudadano Roberto Miguel Galván, Presidente Municipal y a la ciudadana <b>Yazmith de La Cruz Méndez</b>, Tesorera, respectivamente, del Ayuntamiento de DATO PROTEGIDO, Veracruz; <b>y se les ordena</b> para que procedan en los términos precisados en el apartado de efectos.</p> <p><b>CUARTO.</b> Se ordena <b>dar vista</b> al Instituto Nacional Electoral y al Organismo Público Local Electoral del Estado Veracruz, a efecto de que <b>inscriban</b> en el Registro Nacional y Estatal de Personas Sancionadas en materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género por una temporalidad de</p>

<sup>1</sup> Este dato personal fue protegido por el Órgano Jurisdiccional que conoce del asunto.

PERIODO: 21 de marzo al 23 de abril de 2024.

FECHA DE SENTENCIA	EXPEDIENTE	AUTORIDAD JURISDICCION AL COMPETENTE	ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO / HECHOS DENUNCIADOS	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE O DENUNCIADO	SENTIDO DE LA SENTENCIA
						<p><b>UN AÑO</b> a la ciudadana <b>Yazmith De La Cruz Méndez</b>, Tesorera del Ayuntamiento DATO PROTEGIDO, Veracruz; y por <b>SEIS AÑOS</b> al ciudadano <b>Roberto Miguel Galván</b>, en su calidad de Presidente Municipal de DATO PROTEGIDO, Veracruz, en términos de lo establecido en el considerando <b>sexto</b> de esta sentencia.</p> <p><b>QUINTO.</b> Se <b>vincula</b> al Instituto Veracruzano de las Mujeres para los efectos precisados en el considerando <b>sexto</b> de la presente sentencia</p> <p><b>SEXTO.</b> El y la denunciada deberán inscribirse y aprobar los cursos en línea de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en términos de lo señalado en el apartado de efectos de este fallo.</p> <p><b>SÉPTIMO.</b> Se ordena a las personas denunciadas lleven a cabo las disculpas en los términos precisados en el considerando <b>sexto</b> de la presente sentencia.</p> <p><b>VOTACIÓN:</b> Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos.</p> <p><b>PONENTE:</b> Magistrada Claudia Díaz Tablada.</p>



**PERIODO: 21 de marzo al 23 de abril de 2024.**

FECHA DE SENTENCIA	EXPEDIENTE	AUTORIDAD JURISDICCION AL COMPETENTE	ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO / HECHOS DENUNCIADOS	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE O DENUNCIADO	SENTIDO DE LA SENTENCIA
11 de abril de 2024	TEV-PES-9/2024	Tribunal Electoral de Veracruz.	Presuntos hechos que pudieran constituir violencia política en razón de género.	DATO PROTEGIDO <sup>2</sup>	Alberto Ortega Martínez, en calidad de propietario, administrador y/o representante legal del medio de comunicación: "Portal Digital Noticias", y quien o quienes resulten responsables.	<p><b>PUNTOS RESOLUTIVOS:</b></p> <p><b>PRIMERO.</b> Se declara la <b>existencia</b> de la infracción consistente en Violencia política contra las mujeres en razón de género en contra de la denunciante.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se da <b>VISTA a la Fiscalía General del Estado para que proceda conforme a los efectos de la presente sentencia.</b></p> <p><b>TERCERO.</b> Se <b>ratifican</b> las medidas de protección decretadas por el OPLEV, las cuales se mantendrán vigentes hasta la conclusión del encargo de la denunciante.</p> <p><b>VOTACIÓN:</b> Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos.</p> <p><b>PONENTE:</b> Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz.</p>
11 de abril de 2024	TEV-PES-12/2024	Tribunal Electoral de Veracruz.	Presuntas conductas que podrían constituir actos anticipados de precampaña y/o campaña.	Sergio Carlos Gutiérrez Luna, en su calidad de representante propietario del partido político Morena ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.	José Francisco Yunes Zorrilla y el Partido Acción Nacional.	<p><b>PUNTOS RESOLUTIVOS:</b></p> <p><b>ÚNICO.</b> Se declara la <b>inexistencia de actos anticipados de campaña.</b></p> <p><b>VOTACIÓN:</b> Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos.</p> <p><b>PONENTE:</b> Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz.</p>

<sup>2</sup> Este dato personal fue protegido por el Órgano Jurisdiccional que conoce del asunto.

PERIODO: 21 de marzo al 23 de abril de 2024.

FECHA DE SENTENCIA	EXPEDIENTE	AUTORIDAD JURISDICCION AL COMPETENTE	ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO / HECHOS DENUNCIADOS	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE O DENUNCIADO	SENTIDO DE LA SENTENCIA
11 de abril de 2024	TEV-PES-13/2024	Tribunal Electoral de Veracruz.	Presuntos actos que podrían constituir actos anticipados de campaña.	Partido Político MORENA	José Francisco Yunes Zorrilla, en su presunta calidad de precandidato a Gobernador del Estado de Veracruz, por la coalición "FUERZA Y CORAZÓN X VERACRUZ" integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática, así como en contra de Federico Salomón Molina, en su carácter de Dirigente Estatal del Partido Acción Nacional, por presuntos actos anticipados de campaña, así como a los partidos políticos mencionados por culpa in vigilando.	<p><b>PUNTOS RESOLUTIVOS:</b></p> <p><b>ÚNICO.</b> Se declara la <b>inexistencia</b> de las conductas denunciadas, por las razones expuestas en la presente sentencia.</p> <p><b>VOTACIÓN:</b> Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos.</p> <p><b>PONENTE:</b> Magistrada Claudia Díaz Tablada.</p>

PERIODO: 21 de marzo al 23 de abril de 2024.

FECHA DE SENTENCIA	EXPEDIENTE	AUTORIDAD JURISDICCION AL COMPETENTE	ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO / HECHOS DENUNCIADOS	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE O DENUNCIADO	SENTIDO DE LA SENTENCIA
11 de abril de 2024	TEV-PES-16/2024	Tribunal Electoral de Veracruz.	Presuntos actos anticipados de campaña.	Partido Político MORENA	José Francisco Yunes Zorrilla, en su presunta calidad de precandidato a Gobernador del Estado de Veracruz, por la coalición "FUERZA Y CORAZÓN X VERACRUZ" integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática, por presuntos actos anticipados de campaña, así como a los partidos políticos mencionados por culpa in vigilando.	<p><b>PUNTOS RESOLUTIVOS:</b></p> <p><b>ÚNICO.</b> Se declara la <b>inexistencia</b> de la conducta denunciada, por las razones expuestas en la presente sentencia.</p> <p><b>VOTACIÓN:</b> Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos.</p> <p><b>PONENTE:</b> Magistrada Claudia Díaz Tablada.</p>
11 de abril de 2024	TEV-PES-18/2024	Tribunal Electoral de Veracruz.	Actos anticipados de precampaña y campaña, así como la posible vulneración al principio del interés superior de la niñez.	Representación de MORENA	José Francisco Yunes Zorrilla, en calidad de "aspirante a candidato a Gobernador del Estado de Veracruz" así como en contra de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario	<p><b>PUNTOS RESOLUTIVOS:</b></p> <p><b>ÚNICO.</b> Se declara la <b>inexistencia</b> de la infracción denunciada.</p> <p><b>VOTACIÓN:</b> Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos.</p> <p><b>PONENTE:</b> Magistrada, Tania Celina Vásquez Muñoz.</p>

**PERIODO: 21 de marzo al 23 de abril de 2024.**

FECHA DE SENTENCIA	EXPEDIENTE	AUTORIDAD JURISDICCION AL COMPETENTE	ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO / HECHOS DENUNCIADOS	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE O DENUNCIADO	SENTIDO DE LA SENTENCIA
					Institucional y de la Revolución Democrática, por Culpa in Vigilando por la comisión de actos anticipados de precampaña y campaña.	
16 de abril de 2024	<b>SX-JDC-266/2024</b>	Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tercera Circunscripción Plurinominal, Xalapa, Veracruz.	El acuerdo OPLEV/CG077/2024 dictado por el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se da cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia recaída en el expediente SX-JDC-210/2024, dictada por esta Sala Regional.	Luis Carlos Jakez Gamallo	Tribunal Electoral de Veracruz.	<p><b>PUNTOS RESOLUTIVOS:</b></p> <p><b>ÚNICO.</b> Se <b>revoca</b> el acuerdo OPLEV/CG077/2024, emitido por el Consejo General del OPLE Veracruz, para los efectos de la presente sentencia.</p> <p><b>VOTACIÓN:</b> Aprobado por <b>Unanimidad.</b></p> <p><b>PONENTE:</b> Magistrado en funciones, José Antonio Troncoso Ávila.</p>